

Señores Centro de servicios de los juzgados penales de circuito de Palmira -Valle  
Referencia: Acción de Tutela Artículo 86 de la Constitución Nacional

Accionante.

Luis Eduardo Trujillo Lozano

C.C: 94.326.566

Accionados

Fiscalía 143 de Palmira juzgado cuarto penal del circuito de Palmira.

Derechos Vulnerados: Derecho fundamental al debido proceso.

Derecho fundamental a la legitima defensa.

Hechos:

Señor juez las entidades accionadas me condenaron por un delito que yo no cometí.

Téngase en cuenta que yo me encuentro privado de la libertad desde el día 12 de

Noviembre de 2002 y las autoridades tuteladas me condenaron por delito de

homicidio según hechos ocurridos el día 21 de Septiembre de 2004. Señor juez no me

explico como me condenaron por un homicidio el cual yo no pude cometer dese

cuenta de que yo para la fecha de los hechos me encontraba aun privado de la libertad.

Pretensiones:

De manera respetuosa solicito que se me tutelen los derechos vulnerados y se me

conceda el derecho a la legitima defensa y que no se me vulnere el derecho

fundamental al debido proceso; esto con el fin de evitar el quebrantamiento de mis

derechos procesales.

Juramento

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he presentado otra acción de tutela

por los mismos hechos y pretensiones, procedimiento y competencia es el establecido

por los decretos y leyes contemplados por la ley; no siendo otro el motivo de mi

demanda me despido agradeciendo por su amable atención.

Atte.

Luis Eduardo Trujillo Lozano

c.c: 94.326.566

TD#: 16507

Patio #2

E.P.C Palmira

Villa de las Palmas

